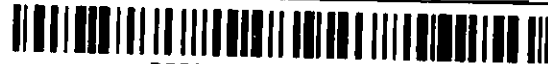


Alcaldía de  
**Caldas**  
Antioquia

*Caldas, nuestro propósito*

Alcaldía de Caldas Antioquia  
NIT. 890.980.447-1  
Carrera 51 No. 127 SUR 41  
Conmutador. 378 8500  
contactenos@caldasantioquia.gov.co  
@alcaldiadecaldas



202110111421441311144

Comunicaciones Oficiales despachadas  
Octubre 11, 2021 14:21

Radicado 20212011144



401-07

Caldas Antioquia, 30/09/2021

Señora  
Olga María Castañeda Rendón  
Tel. 3014349645  
Caldas Antioquia

Asunto: respuesta 21091648101489

Señor, Correa Cardona, reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente me permito dar respuesta a la comunicación oficial 21091648101489 radicada el 16 de Septiembre 2021. dentro del escrito usted hace referencia "el señor Luis Norberto Castañeda me reponga un muro que me tumbo el cual sostenía el lindero entro la propiedad", no obstante el despacho no encuentra claridad la fecha precisa del inicio de la presunta perturbación de tal manera:

Se le solicita al peticionario acercarse a la Inspección de Policía que se encuentre atendiendo actos urgentes, o en turno, con el fin de instaurar querrela civil de policía, en la que mencione con plena claridad los hechos, tiempo, modo y lugar en la que sucedieron las presuntas perturbaciones a la posesión, mera tenencia de bienes inmuebles, así como datos nombre y dirección del presunto infractor o presuntos infractores. Para ser citados audiencia pública de conformidad con el artículo 223 de la ley 1801. En ese sentido, es necesario resaltar que si bien la Querrela Civil de Policía está regida por el principio de informalidad, lo cierto es que la suscripción del escrito de demanda constituye un presupuesto mínimo que busca garantizar la materialización de los presupuestos generales de la acción dentro de los procesos civiles que buscan la protección al derecho de posesión, tenencia y servidumbre, adicional a ello la Inspección de Policía no puede suplir o omitir su derecho de acción que es la influencia del individuo para requerir al Estado su protección jurisdiccional a través de los órganos competentes, lo que da origen a todo proceso.

Atentamente,

Raúl Alejandro Mesa Correa  
Secretario de Gobierno  
Secretaría de Gobierno

Copia N/A

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Alejandro arenas Florez	Auxiliar administrativo		30-09-2021
Revisó:	Juan Carlos Gualguan Estrada	Inspector de Policía		30-09-2021
Aprobó:	Raúl Alejandro mesa correa	Secretario de gobierno		30-09-2021

caldasantioquia.gov.co